



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

**4642**

*Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua*

En fecha 15 de mayo de 2017, mediante acuerdo plenario, se acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua, en su artículo 6º.

Publicado este acuerdo y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones la ordenanza queda definitivamente aprobada.

La transcrita resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto. Sin embargo, se puede interponer cualquier otro recurso que se estime procedente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015.

Se publica el texto íntegro de la modificación del artículo 6º, cuota tributaria, de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua:

#### Tarifas:

Cuota de conexión: 150 euros

Cuota de Servicio:

- 5 euros por vivienda
- 5 euros por cada 4 plazas, en establecimientos hoteleros

Cuota de consumo:

- Hasta 25 m3 mensuales ..... Precio 0,40 € / m3
- De 26 a 45 m3 mensuales ..... precio 0,80 € / m3
- A partir de 46 m3 ..... precio 1,90 € / m3

Cuota de mantenimiento y cambio de contadores:

- 3 euros trimestrales por vivienda
- 6 euros trimestrales por establecimiento hotelero y / o de restauración.

#### Disposición final

Esta modificación de la ordenanza municipal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de agua entrará en vigor el trimestre inmediatamente posterior al de su aprobación y publicación definitiva en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Se hace público para el general conocimiento.

Banyalbufar, 12 de abril de 2018.

**El Alcalde,**  
Mateu Ferrà Bestard

